

República de Colombia



Tribunal Administrativo de Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, febrero veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50-001-23-33-003-2005-30428
DEMANDANTE: YLLEN MELINA GONZALEZ CORDOBA
DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS
NATURALEZA: ACCIÓN POPULAR

Revisados los informes que se han rendido en la presente acción constitucional, los mismos no permiten tener certeza de que la sentencia dictada por esta Corporación el 3 de mayo de 2006 modificada por el Consejo de Estado el 10 de junio de 2010, ha sido cumplida en su totalidad, en consecuencia, se requiere que el Comité de Verificación integrado por: el Alcalde de Granada, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Granada, la Directora de CORMACARENA, el Gobernador del Departamento del Meta y la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa, realice una reunión y emita un acta debidamente suscrita, en la cual se informe a este Tribunal el estado de cumplimiento de las decisiones antes mencionadas, reunión que deberá ser liderada por la Procuraduría Delegada.

Para lo anterior, se les concede un término de tres (3) meses, contados a partir de que quede ejecutoriada la presente decisión, so pena, de que se hagan acreedores a las sanciones establecidas en la ley por el incumplimiento a una orden judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado